

ANH



R. Al responder cite radicado: 20181400467172 Id: 354070
Folios: 14 Fecha: 2018-12-21 14:45:39
Anexos: 0
Remitente: DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2018

Doctor:

JOSE LUIS RAMIREZ RODRIGUEZ

Supervisor Contrato No. 127 de 2018

OFICINA JURIDICA - ANH

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2

Bogotá

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 12 del mes de diciembre de 2018 - Contrato 127 de 2018.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 12 de 2018 del Contrato No. 127 de 2018, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2018;

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento(a).

Cordialmente,


DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ

Número Documento de Identidad: 46.451.984 de Duitama

Dirección del Contratista: Ave. 1 NO. 33-40 Bloque apartamento 401

Teléfono o Celular Contratista: 3115467877

Correo electrónico Personal Contratista: diroval01@hotmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 3 folios.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

PERIODO DEL INFORME: del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2018

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

- 1. OBLIGACION ESPECIFICA:** "Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos".

ACTIVIDAD DESARROLLADA: N/A

- 2. OBLIGACION ESPECIFICA:** "Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos".

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- Se participó en la revisión del oficio Radicado No. 346511 Id: 186830 de fecha 04 de diciembre de 2018. Documentos verificables en Control Doc.

- 3. OBLIGACION ESPECIFICA:** Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable".

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- Se proyectó la comunicación interna con Radicado No. 20181400278033 Id:353261 de fecha 20 de diciembre de 2018, informando liquidación Unilateral de Convenio No. 242 de 2013. Documento verificable en Control Doc, igualmente se aporta copia de lo actuado.
 - Se proyectó la comunicación interna con Radicado No. 20181400278123 Id:353277 de fecha 20 de diciembre de 2018, informando liquidación Unilateral de Convenio No. 263 de 2013. Documento verificable en Control Doc, igualmente se aporta copia de lo actuado.
 - Se proyectó la comunicación interna con Radicado No. 20181400278233 Id:353300 de fecha 20 de diciembre de 2018, informando liquidación Unilateral de Convenio No. 264 de 2013. Documento verificable en Control Doc, igualmente se aporta copia de lo actuado.
 - Se proyectó la comunicación interna con Radicado No. 20181400278253 Id:353308 de fecha 20 de diciembre de 2018, informando liquidación Unilateral de Convenio No. 133 de 2013. Documento verificable en Control Doc, igualmente se aporta copia de lo actuado.
 - Se proyectó la comunicación interna con Radicado No. 20181400278643 Id:353442 de fecha 20 de diciembre de 2018, informando liquidación Unilateral de Convenio No. 257 de 2016. Documento verificable en Control Doc, igualmente se aporta copia de lo actuado.
4. **OBLIGACION ESPECIFICA:** "Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post- contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos".
- ACTIVIDAD DESARROLLADA:**
- No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.
5. **OBLIGACION ESPECIFICA:** "PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días siguientes al recibo en la OAJ para revisión, aprobación y firma del Jefe de la OAJ".

ACTIVIDAD DESARROLLADA: SE CUMPLE

6. **OBLIGACION ESPECIFICA:** "Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad".

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- Se proyectó la Resolución "**RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**" (se encuentra en trámite pendiente de Aprobado y firmas). Esta resolución se encuentra en recolección de firmas para su posterior numeración.
 - Se proyectó cuatro la Resoluciones de los convenios NO. 188, 171, 262 y 290 "**RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**" (se encuentra en trámite pendiente de diligenciar datos donde se aprueba la viabilidad Jurídica para que se apruebe y firme). Estas Resoluciones fueron remitidas a la Dra Clara Munevar para que se diligencien datos faltantes, se aprueben y recauden firmas para su posterior numeración.
7. **OBLIGACION ESPECIFICA:** "Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación".

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- 06/12/2018: Asistencia a reunión donde se trataron temas del plan de acción política de prevención del daño Antijurídico. Se adjunta planilla de asistencia.
8. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: N/A

9. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia

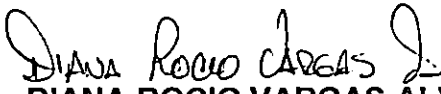
R3DkODE-39

R4D1C4D0

ACTIVIDAD DESARROLLADA: N/A

N/A

Atentamente,


DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
Abogada Contratista OAJ
Contrato 127 de 2018



**RESOLUCIÓN No DE 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**

**LA VICEPRESIDENTE DE CONTRATOS DE HIDROCARBUROS (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE
HIDROCARBUROS – ANH**

En uso de las facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 636 del 19 de agosto de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección la CONTRATACION DIRECTA.

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.





RESOLUCIÓN No DE 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que para que proceda el uso de la contratación directa, la Entidad deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que el Convenio Marco Interadministrativo a celebrar entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH y el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, tendrá por OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos, humanos, financieros y de gestión de conocimiento, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, para el desarrollo de actividades misionales conjuntas, tendientes a fortalecer la gestión ambiental y de desarrollo sostenible, así como la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la exploración y producción de hidrocarburos."*

Que la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos de la ANH elaboró el estudio previo concerniente a la necesidad de la presente contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, describiéndose y justificándose la necesidad de contratar en los términos que se indica a continuación: La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, es una Entidad del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con Personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003 y modificada su naturaleza mediante Decreto 4137 de 2011, encargada de administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación.

Como administradora y reguladora de las reservas hidrocarburíferas de la Nación, tiene la responsabilidad de manejar estos recursos de una manera óptima e integral y de armonizar los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector. Corresponde a la ANH la administración integral de las reservas de hidrocarburos de propiedad de la Nación, la evaluación del potencial hidrocarburífero del país y la administración de la información técnica existente y la que en el futuro se adquiera en el país, asegurando su preservación, integridad y utilización como materia prima del proceso exploratorio de los hidrocarburos. En el marco de estas competencias, la responsabilidad de formular y estructurar opciones y oportunidades de





**RESOLUCIÓN No DE 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**

exploración y explotación del subsuelo colombiano son funciones asumidas por la entidad en sus mandatos misionales, donde, además se enfatiza que se llevará a cabo la administración del recurso de una manera óptima y en armonía con los intereses de la sociedad, el Estado, y las empresas del sector. A la luz de lo anteriormente citado, la ANH tiene a cargo la custodia y cuidado de toda la información relacionada con las reservas de hidrocarburos de propiedad de la Nación, y el potencial hidrocarburífero del país.

Que la Misión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el actuar como ente rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dirigir el Sistema Nacional Ambiental -SINA-, organizado de conformidad con la Ley 99 de 1993, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación.

Que para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Hidrocarburos es prioritario el trabajo permanente y armonizado que permita definir y desarrollar funciones de interés común para el desarrollo de las actividades misionales y la toma de decisiones sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

Qué en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se ha previsto, en su Capítulo 4, como propósitos de país, el desarrollo de un pacto por la sostenibilidad, con el cual se busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación.





**RESOLUCIÓN No DE 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**

Como quiera que el pacto es transversal al desarrollo, es preciso trabajar conjuntamente para potenciar las acciones del sector privado, los territorios, las instituciones y la sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles, bajas en carbono y resilientes a los desastres y al cambio climático. Apalancado en una institucionalidad ambiental moderna, y una cultura ciudadana que valora la biodiversidad y dialoga con base en el conocimiento y la información, el pacto por la sostenibilidad logrará materializar los principios de producir conservando y conservar produciendo, así como el de precaución.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Hidrocarburos manifiestan su compromiso de realizar una gestión conjunta que tienda a la convergencia de las actividades productivas con la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático. Por lo tanto, las actividades de exploración y producción de hidrocarburos propenderán por ese mismo propósito,

Qué una manera de lograr avanzar es el uso de instrumentos de gestión administrativa, como los convenios, que permiten aunar esfuerzos y recursos interinstitucionales para la gestión del conocimiento y de la información, como también para el fortalecimiento institucional de las entidades involucradas.

Que la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos de la ANH mediante radicado No Radicado 20184010238923 Id: 339133 y los alcances Radicado 20184010257383 Id: 346210 de fecha 04 de diciembre de 2018, Radicado 20184010264333 ID: 347979 de fecha 07 de diciembre de 2018 y Radicado 20184010271713 ID: 350868 de fecha 14 de diciembre de 2018 solicitó viabilidad jurídica para la suscripción del Convenio Marco Interadministrativo con el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (e) emitió y remitió a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos de la ANH, mediante memorando radicado bajo Radicado 20181400139153 Id: 300769 la Viabilidad Jurídica para la firma del Convenio Marco Interadministrativo, suscrito con MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.





RESOLUCIÓN No DE 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página del www.colombiacompraeficiente.gov.co ó en la Agencia Nacional de Hidrocarburos ubicada en la Av. Cll 26 No. 59-65 Piso 2.

En mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Celebrar Convenio Marco Interadministrativo, suscrito con MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, cuyo objeto consistirá en: *"Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos, humanos, financieros y de gestión de conocimiento, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH-, para el desarrollo de actividades misionales conjuntas, tendientes a fortalecer la gestión ambiental y de desarrollo sostenible, así como la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la exploración y producción de hidrocarburos."*

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Convenio Marco no causará erogación presupuestal para los convenientes. La Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expresamente declaran que celebran el Convenio a título gratuito y que por ello ningún beneficio económico se reportará para las dos instituciones. Para su desarrollo, cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantará las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el

MARIA JIMENA YÁÑEZ GELVES
Vicepresidenta de Contratos de Hidrocarburos (E)

Aprobó: *Marleny Clavijo Meneses / Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) / Componente Jurídico*
Revisó: *Clara Faczuly Munevar Amezcuita / Contratista / Componente Jurídico OAJ*
Proyectó: *Diana Rocio Vargas Alvarez / Contratista / Componente Jurídico OAJ*



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

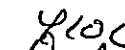


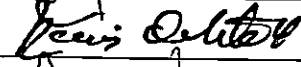
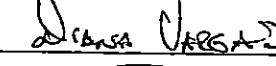

LISTADO DE ASISTENTES

TEMA DE LA REUNIÓN: Daño Antijudicial

LUGAR: ANH - Auditorio

FECHA: 4-dic-18

Modalidad presencial

No.	Nombre	Cargo	Dependencia y/o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	No. Cédula	Firma
1	Yasmin Ordonez	Gerente(a)	VORP - GR ₀	yasmin.ordonez@anh.gov.co	1311	55169011	
2	Angelica Aguiblo Osorio	Contratista	OAJ	angelicaaguiblo@anh.gov.co	—	52199872	
3	Steffe Acevedo S	Contratista	OAJ	Steffe.acevedo@anh.gov.co	1732	1032416202	
4	NEISS ARTETA	Gestor	OAJ	neiss.arteta@col.gov.co	1716	22509551	
5	DIANA ROSA VARGAS F	Contratista	OAJ	dianarosgargas@anh.gov.co	—	46451984	
6	WILSON F. CLAYTON	Contratista	OAJ	wilsonfclayton@anh.gov.co	—	11406973	
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

QUIEN CONVOCA LA REUNIÓN: _____ APLICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: SI _____ NO _____

CONFIDENCIALIDAD: La totalidad de los asuntos tratados, expuestos y debatidos en la presente reunión, así como las opiniones expresadas por los participantes en la misma, tienen el carácter de confidenciales, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar ninguna información so pena de las sanciones legales a que haya lugar. De igual manera, ningún asistente está autorizado para dar declaraciones a la opinión pública a través de ningún medio, salvo autorización expresa del Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Diana Rocio Vargas Alvarez

De: Diana Rocio Vargas Alvarez
Enviado el: jueves, 20 de diciembre de 2018 4:17 p. m.
Para: Clara Faczuly Munevar Amezquita
Asunto: RE: Acto Administrativo de Contratación Directa
Datos adjuntos: Resolucion Convenio N171 INVEMAR.docx; Resolucion Convenio N262 de 2012 INVEMAR.docx; RESOLUCION Convenio N290 de 2015 INVEMAR.docx; RESOLUCION CONVENIO 188 DE 2014.docx

Dra Clara Munevar,

Buenas tardes, me permito informarle que los proyectos de resolución ya se encuentran elaborados y por lo tanto me permito remitirlos para los tramites pertinentes.

DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ

Abogada
Oficina Asesora Jurídica
dianar.vargas@anh.gov.co
Tel: +57 (1) 593 1717 | Ext. 1737
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321



www.anh.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

De: Clara Faczuly Munevar Amezquita
Enviado el: miércoles, 5 de diciembre de 2018 10:05 a. m.
Para: Diana Rocio Vargas Alvarez <dianar.vargas@anh.gov.co>
Asunto: RV: Acto Administrativo de Contratación Directa

De: Maria Fernanda Escobar Silva
Enviado el: viernes, 30 de noviembre de 2018 3:40 p. m.
Para: Clara Faczuly Munevar Amezquita <clara.munevar@anh.gov.co>
Asunto: Acto Administrativo de Contratación Directa

Clarita este es el proyecto de acto administrativo que justifica la celebración del contrato de comodato.

Abrazos

Declinación de responsabilidades.

Para más información haga clic.

[Aqui.](#)



MEMORANDO

PARA **JOSE ALFREDO MELO RODRIGUEZ**
 Contratista, Vicepresidencia Administrativa y Financiera

DE: **DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ**
 Contratista, Vicepresidencia Administrativa y Financiera

ASUNTO: Resolución No. 384 Liquidación Unilateral EL CONTRATO No. 257 de 2016, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH Y V.C. WINNER LTDA.

Para los fines pertinentes, me permito enviar la Liquidación Unilateral EL CONTRATO No. 257 de 2016, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH Y V.C. WINNER LTDA.; mediante Resolución No. 384 de 2018; con el fin de que repose en el expediente contractual.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Diana R.

DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
Contrato No. 127 de 2018.



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINMINAS

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co



MEMORANDO

PARA **JOSE ALFREDO MELO RODRIGUEZ**
Contratista, Vicepresidencia Administrativa y Financiera

DE: **DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ**
Contratista, Vicepresidencia Administrativa y Financiera

ASUNTO: Resolución No. 246 de 2018 por medio de la cual se Liquidó Unilateralmente el Convenio Interadministrativo No.133 de 2013, suscrito entre Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (M582)- Y LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH.

Para los fines pertinentes, me permito enviar el Auto de Archivo Definitivo, de la Liquidación Unilateral del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 133 de 2013 mediante Resolución No. 246 del 28 de junio de 2018, suscrito entre EL MINISTERIO DEL INTERIOR (M582) y LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH; con el fin de que repose en el expediente contractual.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Diana

DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
Contrato No. 127 de 2018.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co



MEMORANDO

PARA **JOSE ALFREDO MELO RODRIGUEZ**
Contratista, Vicepresidencia Administrativa y Financiera

DE: **DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ**
Contratista, Vicepresidencia Administrativa y Financiera

ASUNTO: Resolución No. 247 de 2018 mediante la cual Liquido Unilateral EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 263 de 2013, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA-.

Para los fines pertinentes, me permito enviar el Auto de Archivo Definitivo, de la Liquidación Unilateral EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 263 de 2013, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA -; con el fin de que repose en el expediente contractual.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Diana R.

DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
Contrato No. 127 de 2018.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co



MEMORANDO

PARA **JOSE ALFREDO MELO RODRIGUEZ**
Contratista, Vicepresidencia Administrativa y Financiera

DE: **DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ**
Contratista, Vicepresidencia Administrativa y Financiera

ASUNTO: Resolución No. 248 de 2018 Liquidación Unilateral EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 264 de 2013, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

Para los fines pertinentes, me permito enviar el Auto de Archivo Definitivo, de la Liquidación Unilateral EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 264 de 2013, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA; mediante Resolución No. 248 de 2018; con el fin de que repose en el expediente contractual.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Diana Rocio Vargas Alvarez

DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
Contrato No. 127 de 2018.



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINMINAS

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co



Al contestar cite Radicado 20181400278273 Id: 353311
Folios: 2 Fecha: 20-diciembre-2018 13:03:44
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: GESTION DOCUMENTAL



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co



MEMORANDO

PARA **JOSE ALFREDO MELO RODRIGUEZ**
Contratista, Vicepresidencia Administrativa y Financiera

DE: **DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ**
Contratista, Vicepresidencia Administrativa y Financiera

ASUNTO: Resolución No. 248 de 2018 Liquidación Unilateral EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 264 de 2013, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

Para los fines pertinentes, me permito enviar el Auto de Archivo Definitivo, de la Liquidación Unilateral EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 264 de 2013, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA; mediante Resolución No. 248 de 2018; con el fin de que repose en el expediente contractual.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Diana R.

DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
Contrato No. 127 de 2018.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co



MEMORANDO

PARA **JOSE ALFREDO MELO RODRIGUEZ**
Contratista, Vicepresidencia Administrativa y Financiera

DE: **DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ**
Contratista, Vicepresidencia Administrativa y Financiera

ASUNTO: Resolución No.249 de 2018 mediante el cual se Liquidación Unilateral EL ACUERDO DE COOPERACION DE ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA No. 242 de 2013, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD-.

Para los fines pertinentes, me permito enviar el Auto de Archivo Definitivo, de la Liquidación Unilateral EL ACUERDO DE COOPERACION DE ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA No. 242 de 2013, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD-; mediante Resolución No. 249 del 28 de junio de 2018, con el fin de que repose en el expediente contractual.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Diana Rocio Vargas Alvarez

DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
Contrato No. 127 de 2018.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co